



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 037-2016 ✓

(30 NOV 2016)

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. DG 375-2016 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011, Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.", y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina." La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas....."

Que con el oficio No. 2-2016-043818 de fecha 21 de noviembre de 2016, expedido por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; comunica que aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto No. 2550 de 2015, contenidas en la Resolución No. DG 375-2016 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2016" por valor de \$48.928.592 financiados con recursos propios.

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: "Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales"; y el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarios del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento, en las cuentas de Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios; de acuerdo a lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. DG 375-2016 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2016" por valor de \$48.928.592, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A						FUNCIONAMIENTO	10	23.338.012
A						FUNCIONAMIENTO	20	6.651.168
A						FUNCIONAMIENTO	21	18.939.412
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	23.338.012
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	6.651.168
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21	18.939.412
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	21	13.800.000
A	2	0	4	1	25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	21	1.300.000
A	2	0	4	1	26	EQUIPO DE COMUNICACIONES	21	12.500.000
A	2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21	1.200.000
A	2	0	4	2	2	OTROS ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21	1.200.000
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	10	19.258.012
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	20	6.651.168
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	21	3.939.412
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10	19.258.012
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20	6.651.168
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	21	3.939.412
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	10	2.080.000
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10	2.080.000
A	2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	2.000.000
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	2.000.000
TOTAL								48.928.592

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **3^{ro} NOV 2016**



RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Proyectó: Juan Alberto López P. - Presupuesto 
Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera 
Aprobó: Lucelly Mora Arias - Secretaria General



